

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER043908
Fecha: 2024-04-18 16:28:35
Respuesta: SNR2024EE036814
Fecha respuesta: 2024-04-25 15:37:03



SOLICITUD

Asunto: Traslado por competencia -

Descripción: Señores OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Cordial saludo, Conforme lo dispuesto en la normatividad vigente, Ley 1755 del 30 de junio de 2015, ?Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo?, efectuamos remisión de petición adjunto. Gracias Cordialmente, Jeel Durán Técnico operativo Dirección de Rentas y Gestión Tributaria Secretaría de Hacienda

[Adjunto](#)

Respuesta: SNR2024EE036814

Bogotá, 25 de abril de 2024

**Señora
Sandra Maritza Narváez**

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER043908

Respetada señora Sandra:

Con un atento saludo me permito informar que la petición SNR2024ER043908, de fecha 18 de abril de 2024, ha sido trasladada a la Secretaría de Hacienda de Cundianamarca, por ser un asunto de su competencia.

Lo anterior atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 que establece que, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, dentro del término de 5 días hábiles, la trasladará al competente de atenderla y enviará copia del oficio remitido al peticionario.

Cordialmente,

JULIA BEATRIZ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Proyecto: JULIA BEATRIZ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Fecha de respuesta: 2024-04-25 15:37:01

Superintendencia de Notariado y Registro